



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS
DEMANDADA: NORMA CONSTANZA ROJAS SALAZAR Y OTROS
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2018-00395-00

Visto el oficio No. 04822 del 20 de noviembre de 2019, por medio del cual, el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, decreta el embargo del remanente de lo que se pudo embargar y/o secuestrar dentro de este radicado, para que sirva de garantía en el proceso 2019-862, donde se encuentra como demanda la Sra. NORMA CONSTANZA ROJAS SALAZAR, y evidenciándose que esta medida es procedente al no existir otro remanente en el mismo proceso, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR nota de lo que se pueda llegar a quedar de los bienes y/o dineros embargados a la Señora NORMA CONSTANZA ROJAS SALAZAR, dentro del proceso dentro del presente proceso para el proceso ejecutivo **41-001-41-89-005-2019-00862-00** promovido por MARIA AMINTA CAMACHO contra NORMA CONSTANZA ROJAS SALAZAR adelantado por esta agencia en derecho.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **Cinco de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **077** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO